## **CORRECCIÓN DE ERRORES**

Corrección de errores del Reglamento (CE)  $n^o$  637/2008 del Consejo, de 23 de junio de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE)  $n^o$  1782/2003 y se establecen programas nacionales de reestructuración para el sector del algodón

(Diario Oficial de la Unión Europea L 178 de 5 de julio de 2008)

Página 5, artículo 4, apartado 1, párrafo primero

Donde dice: «1. Cada Estado miembro productor presentará a la Comisión, una vez cada cuatro años y, por primera vez, a partir del 1 de enero de 2009, un proyecto de programa de reestructuración cuatrienal que contenga medidas conformes al presente capítulo.»,

debe decir: «1. Cada Estado miembro productor presentará a la Comisión, una vez cada cuatro años y, por primera vez, a más tardar el 1 de enero de 2009, un proyecto de programa de reestructuración cuatrienal que contenga medidas conformes al presente capítulo.».